LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 420 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING S.A.S.

Expediente: 222760020008002 42E

DATOS GENERALES	
Clase de contrato:	Prestación de Servicios
Número:	CONTRATO No. 420 de 2023
Contratante:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
NIT:	899.999.061-9
Contratista:	BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING S.A.S.
Número de Identificación:	900011395-6
Supervisor(a)	JULIÁN FELIPE DUARTE ÁLVAREZ

Entre los suscritos, **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, entidad creada mediante Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y estructurada por el Decreto Distrital No. 340 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 400 del 20 de septiembre de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, representada para este acto por **LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.054.255, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para la suscripción de este documento conforme a la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 de 2024 expedidas por el señor Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y **JULIÁN FELIPE DUARTE ÁLVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1019071928 en calidad de supervisor, y quienes para los efectos del presente documento se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte; y por la otra parte **BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING S.A.S.** con NIT número 900011395-6, representada por **NORBERTO DUARTE MONSALVE** identificado con c.c. No. 91.278.784, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA** de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en vista que las partes han dado cumplimiento al objeto, obligaciones y término de

ejecución establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 420 de 2023 de acuerdo con los informes y certificaciones de cumplimiento emitidas por la supervisión, así como con el informe final para el trámite de liquidación que obra en el radicado No. 20247100056012, se procede con la liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El 21 de marzo de 2023 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 420 de 2023 el cual tiene por objeto: "*Prestar los servicios del Centro de Contacto a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para la operación de la "Línea Calma", una estrategia para promover en la ciudadanía una transformación cultural del machismo y ofrecer herramientas a los hombres de la ciudad en el manejo de las emociones, la resolución pacífica de conflictos, la construcción de masculinidades corresponsables y no violentas, entre otros aspectos socioculturales".*,

1. El valor del contrato se pactó en la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.322.597.443),** amparado por el registro presupuestal que se describe a continuación:

RP	VALOR
705	$884.763.279
1856	$437.834.164

2. El plazo de ejecución del contrato se estipuló CINCO (5) MESES Y VEINTIÚN (21) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con la fecha establecida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hecho que ocurrió el 04 de abril de 2023.

3. Mediante modificación No.1 el contrato se adicionó en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($437.834.164)** y se prorrogó hasta el 27 de diciembre de 2023.

4. El 18 de diciembre de 2023 se suscribió la prórroga del contrato de prestación de servicios No. 420 de 2023, donde se prorrogó la ejecución del contrato hasta 14 de enero de 2024 sin adición de recursos.

5. Que conforme la ejecución del contrato, el balance financiero del mismo es:

PAGOS DE LA SCRD	
No. pago	**Valor del pago**
Pago 1	$107.174.494
Pago 2	$151.547.452
Pago 3	$150.819.410
Pago 4	$157.312.050
Pago 5	$158.756.710
Pago 6	$151.093.110
Pago 7	$149.328.340
Pago 8	$139.838.090
Pago 9	$131.412.890
Pago 10	$25.306.183
TOTAL PAGOS	**$1.322.588.729**

ESTADO FINANCIERO DEL (Contrato 420 de 2023) [1]		
Valor Total del Contrato		$1.322.597.443
Total, pagos de la SCRD	$1.322.588.729	$0
Total, aportes del asociado (en el evento en que existan otras partes que hayan aportado recursos)	N/A	$0
Saldo a liberar a favor de la SCRD (en el vento en que exista)	$8.714	$0
Saldo a favor del contratista (en el vento en que exista)	N/A	$0
Valor reintegrado (en el vento en que exista)	N/A	$0

1**Los datos antes citados han sido tomados de las órdenes de pagos generados por el Grupo Interno de Recursos Financieros de la SCRD.

Sumas Iguales	$1.322.597.443	$1.322.597.443

RENDIMIENTOS FINANCIEROS [2]	Si	No	Valor	No. Recibo de Caja
		X		

2**Los rendimientos financieros generados con el motivo del presente contrato fueron consignados en la tesorería Distrital, tal y como se verifica con la copia de la consignación. (Si no se presenta rendimiento se debe dejar constancia suscrita par el revisor fiscal, Contador o Representante Legal, según sea el caso).

El total del presupuesto oficial del contrato es de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.322.597.443)**, la ejecución real verificada contra facturación y comprobada en registro de flujo financiero es de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/ CTE ($1.322.588.729),** lo que arroja una diferencia de **OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/ CTE ($8.714)**. Esta diferencia del valor no ejecutado se debe a una variación en la facturación de la empresa contratada que no tuvo un impacto en el presupuesto general.

Una vez verificada la garantía exigida se deja constancia por la supervisión que los amparos exigidos en la minuta del mismo cumplen con las vigencias y valores requeridos en ella, tal como se describe a continuación:

GARANTÍAS					
Amparo	**Póliza No.**	**VigenciaDesde**	**VigenciaHasta**	**Valor Asegurado**	**Aseguradora**
Póliza inicial					
Calidad del Servicio	96-30-178	10/03/2023	28/02/2024	$417.863.029	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones	96-30-178	10/03/2023	28/08/2026	$69.643.838	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Cumplimiento	96-30-178	10/03/2023	28/02/2024	$417.863.029	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Responsabilidad Civil	96-15-23	10/03/2023	28/08/2023	$232.000.000	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Póliza adición y prórroga 1					

Calidad del Servicio	96-30-178	21/09/2023	27/12/2024	$396.779.233	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones	96-30-178	21/09/2023	27/12/2026	$66.129.872	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Cumplimiento	96-30-178	21/09/2023	27/06/2024	$396.779.233	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Responsabilidad Civil	96-15-23	21/09/2023	27/12/2024	$232.000.000	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Póliza prórroga 2					
Calidad del Servicio	96-30-178	1/12/2023	14/01/2025	$396.779.233	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones	96-30-178	1/12/2023	14/01/2027	$66.129.872	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Cumplimiento	96-30-178	1/12/2023	14/07/2024	$396.779.233	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Responsabilidad Civil	96-15-23	1/12/2023	14/01/2024	$232.000.000	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

El supervisor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones a la seguridad social Integral y Parafiscales de **EL CONTRATISTA**, durante toda la vigencia del contrato, tal y como se reporta en el informe de supervisión final ya mencionado

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 420 de 2023, suscrito entre La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESSMANAGEMENT CONSULTING S.A.S.

SEGUNDO: **EL CONTRATISTA** manifiesta de manera libre y espontánea que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en un futuro en contra de **LA SECRETARÍA** en el marco del contrato de prestación de servicios No. 420 de 2023.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero del contrato, **LA SECRETARÍA** ordena al

Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera la liberación del saldo señalado en el mismo.

CUARTO: LA SECRETARÍA y **EL CONTRATISTA** se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado frente al contrato No. 420 de 2023, una vez se hayan liberado los recursos pendientes.

Para constancia se suscribe la presente acta de liquidación a los,

FIRMA
LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ
Ordenador del gasto

FIRMA
JULIÁN FELIPE DUARTE ÁLVAREZ
Supervisor

FIRMA
NORBERTO DUARTE MONSALVE
Representante Legal

Proyectó: *Jeimy Viviana Paramo Duque – contratista- Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.*
Revisó: *Sandra Gómez Vivas- contratista- Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.*
Revisó componente financiero: *Jesús David Quintero – Profesional de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.*
Revisó componente Jurídico: *Myriam Janeth Sosa Sedano*- Coordinadora GITC
Zuly Viviana Molano Miranda – Profesional del GITC
Aprobó: *Ordenador del gasto y supervisor*

Radicado: **20249000483873**
Fecha 28-11-2024 15:09

El Documento 20249000483873 fue firmado electrónicamente por:	
Luis Felipe Calero González	**Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento**, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, ID: 1107054255, luis.calero@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 31-12-2024 14:23:23
Alexandra Ximena López Alvarado (E)	**Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratacion (E)**, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, ID: 34316719760, alexandra.lopez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 31-12-2024 09:18:34
Zuly Viviana Molano Miranda	**Profesional Especializado**, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, ID: 53072875, zuly.molano@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 31-12-2024 08:53:24
Rafael Arturo Berrio Escobar	**Coordinador Grupo interno de Trabajo de Gestión Financiera**, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, ID: 79618584, rafael.berrio@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 09-12-2024 09:32:30
Gina Paola Velasco Ramírez	**Profesional Especializado**, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, ID: 1026555542, gina.velasco@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 06-12-2024 17:47:25
Julian Felipe Duarte Alvarez	**Director de Transformaciones Culturales**, Dirección de Transformaciones Culturales, ID: 1019071928, julian.duarte@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 29-11-2024 16:04:15

Jeimy Viviana Paramo Duque	**Contratista**, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, ID: 1033693578, jeimy.paramo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 28-11-2024 15:14:57
27246fda70a81e077221866fffe0929b7d377dab946bd614a4cc5e4e8326f677 Codigo de Verificación CV: ab561	

Anexos: 1 folios